



## Resolución Directoral

Huánuco, 24 de setiembre de 2012.

**VISTO:** El Expediente N° 10849 -2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, con el documento del visto, el Director Regional, deriva al Servicio de Asesoría Jurídica indicando el motivo del pase 17 proyectar resolución de aprobación de los estatutos de los ACLAS, conteniendo el INFORME N° 026 -2012-DRS-GRHCO-ALE-YGT y demas actuados, respecto a que la responsable de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas presenta al despacho del Titular el proyecto del Estatuto modificado, para su revisión y aprobación previo a la distribución a las ACLAS, manifestando el presente estatuto se ha modificado teniendo en cuenta las experiencias suscitadas, fortaleciendo los vacíos para brindar un proyecto de Estatuto mejorado que involucre la participación mucho más activa de la Dirección Regional DE Salud Huánuco, con la finalidad primordial de brindarse servicios de calidad.

Que, de la lectura del texto de la propuesta del Estatuto modificado intitulado "ESTATUTO DE LAS ASOCIACIONES DE COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD ACLAS HUANUCO, cuyo texto forma parte como anexo del presente acto resolutorio, se advierte el contenido y consta de OCHO TITULOS y CUATRO DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES.

Que, conforme se encuentra establecido en el Capítulo II Funciones y Organizaciones del Nivel Regional y que por delegación la representa la Dirección Regional de Salud Huánuco al Gobierno Regional de Huánuco y siendo una de sus funciones la de asesorar en aspectos legales y de adecuada organización de los órganos de cogestión, en el presente caso la de las Asociaciones de Comunidad Local de Administración de Salud ACLAS. Razón por el cual propone el presente proyecto de Estatuto modificado.

Que, la responsable de Asesoría Legal Externa mediante el INFORME N° 026 -2012-DRS-GRHCO-ALE-YGT de fecha 28 de Agosto del 2012 en el Análisis Jurídico legal del indicado informe indica: conforme se desprende de la ley N° 29124 y estando al D.S. N° 017-2008-S.A. , Ley y Reglamento de la ley de Cogestión, en este caso particularmente los más beneficiados resultan la población en su conjunto y el pleno establecimiento del marco normativo para la presencia efectiva del Sector Salud en la toma de decisiones aplicando los correctivos oportunos. Por lo que recomienda que se deberá proyectar la Resolución para la aprobación del Estatuto de las Asociaciones de Comunidad Local de Administración de Servicios Aclas Huánuco.

De conformidad a lo dispuesto por la, Ley N° 27867 Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley 27902, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y en uso de las facultades conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 1098-2012-GRH/PR, que resuelve encargar las Funciones de Puesto de Director Regional de Salud Huánuco del Gobierno Regional Huánuco; Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de Administración, el visado de la Oficina Ejecutiva de Salud de las Personas y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Huánuco;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto de Estatuto Modificado formulado por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas Dirección de Servicios de Salud denominado ESTATUTO DE LAS ASOCIACIONES DE COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD ACLAS HUANUCO y comprende de ochentitres artículos y cuatro Disposiciones Transitorias y Finales.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El proyecto de Estatuto Modificado aprobado servirá de guía para la adecuación de los Estatutos de los ACLAS vigentes de la jurisdicción sanitaria de la Dirección Regional de Salud Huánuco, los mismos que serán aprobados en una Asamblea Estatutaria.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Poner en conocimiento y notificar conforme a ley a los interesados y a los órganos estructurados correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

*Med. José Ernesto González Sánchez*  
C.M.P. 21034  
DIRECTOR GENERAL